

AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD EN ESPACIO PÚBLICO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.321

DALCAHUE, 17 de octubre de 2023.-

VISTOS: Las facultades que me entrega la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades a través de sus artículos 5° letra c), 12° inciso 4to., 56° y 63°, todos del D.F.L. N° 1 de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las normas del D.F.L. N° 1 que fija las normas de la Ley de Tránsito N° 18.290 del año 2009; la solicitud realizada por el Centro Educacional jardín infantil “Agua luna” a través de su Directora Sra. Nancy Molina, y el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07 de Marzo de 2022 en relación a la sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones, causa rol 1459-2021;

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE AL CENTRO EDUCACIONAL JARDIN INFANTIL AGUA LUNA, el uso transitorio del espacio público “Plaza de Armas”, ubicado entre las calles Almirante Bahamonde y Pedro Aguirre cerda para el día, jueves 19 de octubre desde las 15:00 horas, y para los fines que se indican en la solicitud, esto es, para llevar a cabo una tizada y baile entretenido en el entorno de la plaza de armas de la comuna de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CORRESPONDIENTES, ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~  
Secretaria Municipal



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR  
Alcalde Comuna Dalcahue

Distribución:

- La indicada.
- Tenencia Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- **Transparencia**
- Oficina de Partes
- Archivo



Plaza de  
armas  
Dalcahue

